

## INFORME N°002-2023-UE N°028 II DIRTEPOL- CH/CS-AS-08-2023.

**SEÑOR :** JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN U.E. 028 II- DIRTEPOL – CHICLAYO.

**ASUNTO :** Informe sobre declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2022-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA. **REMITE.**

**REF. :**

a) INFORME N°001-2023-UE N°028 II DIRTEPOL- CH/CS-AS-08-2023.  
b) ACTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2

**FECHA :** 04 de octubre del 2023

### 1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 12 de septiembre del 2023, se procedió a realizar la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA.**

1.2. Con fecha 22 de septiembre del 2023, el Comité de Selección procedió con la apertura de las ofertas presentadas por los siguientes participantes:

Id	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10431796932	CADENIL LAS BURGOS ALDO SEGUNDO MOTOR	20/09/2023	22:19:20	10431796932	20/09/2023	22:26:10	Enviado	Valido		 
2	20601142644	SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.	20/09/2023	14:06:42	20601142644	20/09/2023	14:08:58	Enviado	Valido		 
3	10266962636	CONSORCIO HF-CASCH	20/09/2023	20:48:51	10266962636	20/09/2023	22:11:28	Enviado	Valido		 

1.3. Con fecha 22 de septiembre del 2023, el comité de selección en pleno se reunió con la finalidad de llevar a cabo el proceso de evaluación, calificación y buena pro de las ofertas presentadas en el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N°008-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2 para para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES

ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA, para lo cual se suscribe el acta denominada "ACTA DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS" mediante la cual se identificó lo siguiente:

- **MOTO SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.** - presentan omisiones en los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta y siendo que estas no alteran el contenido esencial de la oferta, conforme a lo estipulado en el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité en pleno decide solicitar a los postores antes indicados subsanen las omisiones advertidas, para tal efecto se les otorgó el plazo de un día hábil, subsanación que se solicitó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

1.4. Con fecha 26 de septiembre del 2023, se llevo a cabo el acto de admisión de ofertas, considerando la subsanación de los postores, siendo admitidos los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10431796932	CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO
2	20601142644	MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.
3	10266962636	CONSORCIO HF-CASCH

1.5. Al ser admitidas las ofertas antes descritas, se prosiguió con el acto de Evaluación de ofertas, aperturando las ofertas económicas de los participantes, acorde al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Propuesta Económica
1	10431796932	CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO	S/ 60,000.00
2	20601142644	MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.	S/ 64,200.00
3	10266962636	CONSORCIO HF-CASCH	S/ 68,000.00

1.6. Se procedió con el orden de prelación de ofertas, considerando a las ofertas admitidas, acorde al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Propuesta Económica	Puntaje	Anexo N°10 (10%)	Anexo N°11 (5%)	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	10431796932	CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO	S/ 60,000.00	100.00	0.00	5.00	105.00	2°
2	20601142644	MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.	S/ 64,200.00	93.46	9.35	4.67	107.48	1°
3	10266962636	CONSORCIO HF-CASCH	S/ 68,000.00	88.24	8.82	4.41	101.47	3°

1.7. Al tener el orden de prelación de las ofertas, se realizó el acto de calificación de ofertas, acorde al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la oferta
1	10431796932	CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO	DESCALIFICADO
2	20601142644	MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.	DESCALIFICADO
3	10266962636	CONSORCIO HF-CASCH	DESCALIFICADO

1.8. Al no existir ofertas en estado CALIFICADO, se procedió a declarar DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°008-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA, y se notificó al operador SEACE, proceda con la publicación de los resultados, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

II. **ANALISIS:**

2.1. De los antecedentes antes expuestos, se procede con el respectivo análisis del desierto del procedimiento de selección:

2.1.1. De la revisión del Estudio de mercado se identificó que existió pluralidad de postores, habiendo sido invitados los siguientes proveedores:

- AUTOMOTRIZ ALVARADO D&Y EIRL, identificado con RUC N°20608405853.
- MULTISERVICIOS CHAELKO E.I.R.L., identificado con RUC N°26600321529.
- GLOBAL TRUCK E.I.R.L., identificado con RUC N°20601488702.
- DIAGNOSTIC TOOLS SERVIS E.I.R.L., identificado con RUC N°20605313044.
- MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L., identificado con RUC N°20601142644.

Y habiendo respondido a la invitación DOS proveedores, siendo estos los siguientes:

- GLOBAL TRUCK E.I.R.L., identificado con RUC N°20601488702.
- MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L., identificado con RUC N°20601142644.

Estos dos últimos al responder fueron considerados, para la determinación del valor estimado de la contratación del servicio.

2.1.2. Con fecha 02 de agosto del 2023, se procedió con la convocatoria del procedimiento de selección el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, y acorde al cronograma que rige al mismo, la Etapa de Formulación de Consultas y observaciones se llevó a cabo del 03/08/2023 al 04/08/2023.

2.1.3. Con fecha 05 de agosto del 2023, el operador SEACE, de la entidad, remite a la presidente del Comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°008-2023-II-DIRTEPOL-CH-1, las observaciones formuladas por los participantes SILVA CAHARCAPE CARLOS ALBERTO y KEOPS MEGACONSTTRUCCIONES BIENES & SERVICIOS SRL, y de la revisión de las mismas se identificó que las observaciones son de carácter netamente técnico, motivo por el cual fueron elevadas al área usuaria a través de la CARTA N°006-2023-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-ABAST-CS.AS 08-2023-1, con fecha 07 de agosto, y siendo remitida la opinión técnica por el área usuaria a través del OFICIO N°176-2023-COMASGEN-CO/FFPP-CAJ/SEC-OFAD/ARELOG.MT, de fecha 08 de agosto del 2023, conteniendo la opinión técnica que fue considerada para la Etapa de Absolución de Consultas y Observaciones.

2.1.4. Con fecha 09 de agosto del 2023, el Comité de selección llevó a culmino el Acto de Absolución de Consultas y Observaciones y la Etapa de integración de Bases.

2.1.5. Con fecha 16 de agosto al 23 de agosto del 2023, se llevó a cabo la Etapa de Admisión, Etapa de Evaluación y Calificación y Etapa de Otorgamiento de la Buena Pro, en el cual el procedimiento de selección quedó desierto por los siguientes motivos:

- **SILVA CHARCAPE CARLOS ALBERTO**, la oferta no fue admitida, debido a que el participante se registró como persona natural y la oferta que presentó correspondía a una persona jurídica -consorcio-.
- **SCA-VOL E.I.R.L.**, no fue valida la oferta del presente postor; debido a que, su oferta superaba el valor estimado y no se contaba con el crédito presupuestario correspondiente.

➤ **MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L., CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO y AUTOMOTRIZ ALVARADO D&Y E.I.R.L.** las ofertas de los presente participantes no fueron calificadas, porque no cumplían con los requisitos de calificación consignados en las bases integradas.

Por lo que, el comité de selección por unanimidad declaro **Desierto** el procedimiento al no presentar la documentación y no cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones sine qua non, podría el comité admitirse y/o calificar una oferta.

2.1.6. Con fecha 12 de septiembre el Comité de selección emite y remite el INFORME N°001-2023- UE N°028 II DIRTEPOL- CH/CS-AS-08-2023, con el cual informa la jefe de la Unidad de Administración la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada

N°008-2023- II- DIRTEPOL-CHICLAYO-1, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA, a través de la CARTA N°017-2023- II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-ABAST-CS.AS 08-2023-1,

2.1.7. Con fecha 12 de septiembre del 2023, el Comité de selección procede con la segunda convocatoria previa autorización del jefe de la Unidad de Administración de la UE 028- II DIRTEPOL CH, desarrollándose el procedimiento de selección acorde al siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/09/2023	12/09/2023
Registro de participantes (Electrónica)	13/09/2023 00:01:00	19/09/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	13/09/2023 00:01:00	14/09/2023 23:59:00
Integración de las Bases	15/09/2023	15/09/2023
A TRAVES DEL SEACE (LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO) Presentación de ofertas (Electrónica)	20/09/2023 00:01:00	20/09/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	21/09/2023	26/09/2023
EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA UE 028- II- DIRTEPOL-CHICLAYO. (LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO) Otorgamiento de la Buena Pro	26/09/2023 16:00:00	26/09/2023
A TRAVES DEL SEACE (LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO)		

2.1.8. Desarrollándose las etapas de la segunda convocatoria del presente procedimiento de selección acorde al cronograma, no existiendo consultas y observaciones al procedimiento de selección; por lo que, el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado emitió de manera automática a través del mismo el Acta de No Formulación de Consultas y observaciones, a su vez el Comité de selección al tomar conocimiento procedió con la etapa de Integración de Bases.

2.1.9. Con el Acto de la Etapa de Admisión de ofertas descrita en el numeral 1.3. del presente informe, y el acto de Evaluación y calificación se indica lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	SUSTENTO	RESULTADO
1	10431796932	CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO	NO CUMPLIÓ CON PRESENTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	DESCALIFICADO
2	20601142644	MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.	NO CUMPLIÓ CON LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE SERVICIOS,	DESCALIFICADO
3	10266962636	CONSORCIO HF-CASCH	NO CUMPLIÓ CON PRESENTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	DESCALIFICADO

2.1.10. Al haber realizado la revisión de documentos contenidos en las ofertas presentadas por los postores CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO, MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L. y CONSORCIO HF-CASCH, en el cual debieron acreditar los requisitos de calificación; tal como, se evidencia en el numeral 2.1.9. del presente informe ninguna oferta cumple con los requisitos de calificación requeridos en las bases integradas, y al no tener oferta válida para el presente procedimiento de selección el Comité de Selección procedió a **DECLARAR DESIERTO**, el presente procedimiento de selección, indicando que los resultados serán registrados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

2.2. Que, el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias) establece que "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

2.3. Que, por otro lado, el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el Comité de selección, según corresponda, **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE**".

Así mismo, el numeral 65.3 del mismo dispositivo legal antes indicado prescribe que "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección, En el caso de Licitación o Concurso Público, la Siguiente convocatoria de efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

2.4. El Comité de selección en pleno evalúa las posibles causas del desierto, indicando que una de las probables causas sería que los postores no cumplen con los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE); sin embargo, si existe pluralidad de postores, ya que, en el estudio de mercado se invitaron a CINCO (05) postores, en el registro de participantes existen SEIS (06) participantes registrados, tal como se visualiza a continuación:

ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10266962636	SILVA CHARCAPE CARLOS ALBERTO	18/09/2023	Válido

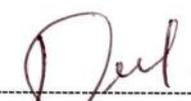
ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
2	Proveedor con RUC	10431796932	CADENILLAS BURGOS ALDO SEGUNDO	14/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20470674564	SCA-VOL E.I.R.L.	15/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600938551	SERVICIOS MULTIPLES J A HERMANOS S.R.L.	18/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601142644	MOTOR SPORT CAJAMARCA E.I.R.L.	18/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20608405853	AUTOMOTRIZ ALVARADO D&Y E.I.R.L.	19/09/2023	Válido

2.5. Como se puede advertir existe pluralidad de potenciales postores, por lo que, a fin de dar cumplimiento con las metas y objetivos trazados por la entidad, se hace necesario gestionar la tercera convocatoria del procedimiento de selección.

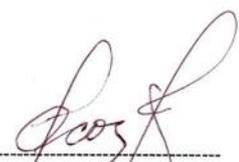
III. **CONCLUSIONES:**

Con los antecedentes antes expuestos y el análisis correspondiente, se procede a informar a usted como Jefe de Administración y ente que aprobó el expediente de contratación, la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS MAYORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y COMISARIAS DEL FRENPOL CAJAMARCA, y de esta manera revise, evalúe y de considerar viable autorice al comité de selección gestionar la tercera convocatoria del presente procedimiento de selección.

Atentamente,

  
 -----  
 Derly Jackeline ZAMBORA NUÑEZ  
 LOC. SERVICIOS  
 PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN  
 AS N°008-2023-2-UE. 028 II DIRTEPOL CHICLAYO

  
 -----  
 ST3. PNP Baldomero Fr. Kume CABANILLAS CASTAÑEDA  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN  
 AS N°008-2023-1-UE. 028 II DIRTEPOL CHICLAYO

  
 -----  
 CAP.S. Vladimir DIAZ VIDARTE  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 COMITE DE SELECCIÓN  
 AS N°008-2023-2-UE. 028 II DIRTEPOL CHICLAYO